

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: O-SGSST-02
		Fecha: 01/03/2022
		Versión: 02

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL


La empresa **CONECTTIC S.A.S.** en el marco del cumplimiento de las políticas de seguridad vial y el desarrollo integral de las estrategias de salud y seguridad en el trabajo se compromete a promover y adoptar la Seguridad Vial como algo inherente a todo el personal que presta y/o recibe servicios por parte de la EMPRESA, mediante el diseño, implementación, seguimiento, control, evaluación y mejora continua de acciones concretas que permitan reducir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios vehiculares, motorizados o no motorizados en estrecha relación con los lineamientos de la normativa legal vigente, los postulados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y directrices de la empresa.

Por lo tanto, declaramos que:

- ✓ La vida es el valor máximo y todas las ideas y propósitos estarán encaminadas a protegerla y respetarla en el sistema de movilidad y dentro del desarrollo de una cultura vial.
- ✓ Cumplir con la reglamentación vigente relacionada con la seguridad vial
- ✓ Promoveremos las medidas de prevención y control de los riesgos propios de las operaciones relacionadas con la seguridad vial
- ✓ Integrar políticas de salud y seguridad establecidas en el SG-SST.
- ✓ Garantizar desde los procesos de selección, el perfil adecuado de las personas según las características de las tareas que van a desempeñar, especialmente cuando el oficio está relacionado con aquellas de alto riesgo.
- ✓ Identificar oportunamente los principales factores de riesgo para garantizar la salud y la seguridad de los implicados.
- ✓ Desarrollar programas de capacitación y motivación permanentes dirigidos a los actores del sistema de seguridad vial.
- ✓ Vigilar las responsabilidades propias y de nuestros contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, procurando óptimas condiciones de operación a los vehículos.
- ✓ Asegurar el óptimo funcionamiento de los vehículos del Personal de Planta de CONECTTIC SAS.
- ✓ Propender por la mejora continua de las acciones encaminadas a la eliminación o mitigación de riesgos asociados a la seguridad vial.

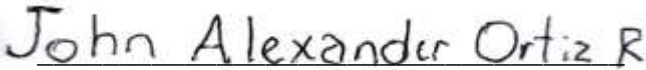
Así mismo, la empresa a través de su personal se compromete a:

- ✓ Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre Ley 769 del 2002 y todas aquellas que se adhieran para la prevención en materia de seguridad vial.
- ✓ Establecer estrategias de concientización tanto para peatones, pasajeros y conductores hacia el respeto de las normas y señales de tránsito.
- ✓ Contar con personal calificado para operar los vehículos.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: O-SGSST-02
		Fecha: 01/03/2022
		Versión: 02

- ✓ Utilizar de manera obligatoria el casco y demás elementos que sean necesarios para transportarse.


La Política de Seguridad Vial tiene alcance sobre toda la empresa y, en consecuencia, es deber de quienes la integran, asumir el compromiso personal de cumplir estrictamente todas las normas de tránsito y aplicar las disposiciones contenidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial. De no acatar dichos lineamientos la empresa a través de su alta gerencia impartirá sus respectivos llamados de atención.


JHON ALEXANDER ORTIZ RENZA
REPRESENTANTE LEGAL

1. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DE MODIFICACIÓN
1	Creación del documento	Manuel Felipe Ortega	15/02/2020
2	Cambios del Documento	Manuel Felipe Ortega	03/01/2022

2. APROBACIONES

ELABORADO POR:		APROBADO POR:	
NOMBRE: Manuel Felipe Ortega		NOMBRE: John Alexander Ortiz Renza	
CARGO: Profesional SST		CARGO: Gerente	
FIRMA:		FIRMA:	